

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Fomento

#### **Resolución de 05/03/2018, de la Consejería de Fomento, por la que se amplía el plazo de información pública del proyecto de singular interés denominado Parque Temático Puy du Fou España en Toledo, promovido por la mercantil Puy du Fou España, SL. [2018/3113]**

Mediante Resolución de 5 de febrero de 2018, de la Consejería de Fomento, se aprueba inicialmente y se somete a información pública el Proyecto de Singular Interés denominado Parque Temático "Puy du Fou España", en Toledo, promovido por la mercantil Puy du Fou España, S.L.

Cumpliendo con lo dispuesto, respecto del trámite de información pública de los Proyectos de Singular Interés, en el artículo 33.3, letra a), del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y en el artículo 128.2 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU, se publica la mencionada Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 14 de febrero de 2018 y en La Tribuna de Toledo el 19 de febrero de 2018, comenzando, por tanto, el cómputo del plazo de treinta días de información pública el día 20 de febrero de 2018, día siguiente de la publicación del último anuncio.

No obstante, con el fin de poner en conocimiento público las distintas ubicaciones a través de las cuales se puede acceder a la documentación del proyecto por medios electrónicos y así garantizar su máxima difusión, y con el fin de conceder un plazo más amplio de información pública, dado el volumen de dicha documentación, en aras de posibilitar que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones o presentar los documentos que estime pertinentes para la defensa de sus derechos y/o intereses legítimos,

Resuelvo:

Primero.- Anunciar que desde el 14 de febrero de 2018, día de la publicación de la Resolución de 5 de febrero de 2018 en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, la documentación del proyecto se encuentra disponible en medios electrónicos (<http://www.castillalamancha.es/>), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Segundo.- Anunciar que desde el 26 de febrero de 2018, la documentación del proyecto se encuentra disponible en el Portal de Transparencia (<http://transparencia.castillalamancha.es/>), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.1, letra e), de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.

Tercero.- Ampliar, al amparo de lo establecido en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo de información pública en cinco días, por lo que el plazo total de información pública será de treinta y cinco días. Esta ampliación no altera el comienzo del cómputo del plazo, manteniéndose como fecha de inicio el día 20 de febrero de 2018, día siguiente a la publicación del último anuncio de la Resolución de 5 de febrero de 2018.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en uno de los periódicos de mayor difusión de la región y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/>).

Toledo, 5 de marzo de 2018

La Consejera de Fomento  
MARÍA AGUSTINA GARCÍA ÉLEZ